ORDENANZA VII – Nº11

(Antes Ordenanza 010/20)

VIOLENCIA DE GENERO

CAPITULO I

BANCO ROJO

ARTÍCULO 1.- Se crea el Proyecto Cultural Banco Rojo, el cual consiste en la colocación de un banco pintado de rojo o pintar un banco ya existente con la inscripción: en memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas o en memoria de todas las mujeres víctimas de femicidio en diversos lugares públicos de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2.- La presente Ordenanza tiene por objeto la prevención, información y sensibilización contra la violencia de género y el femicidio.

ARTÍCULO 3.- Se propicia la participación de la comunidad y de todas las instituciones públicas, invitando a adherir a sectores privados en las actividades propias del presente proyecto.

CAPITULO II

MES VIOLETA

ARTÍCULO 4.- Se establece el mes de noviembre como Mes Violeta en conmemoración a la lucha por la eliminación de la Violencia contra la Mujer, revalorizando los Derechos Humanos y los Derechos de Genero en la ciudad de Eldorado.

ARTÍCULO 5.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, a realizar diferentes actividades y talleres de concientización contra la eliminación de todo tipo de discriminación y violencia.

CAPITULO III

VICTIMAS DE TRATA DE PERSONAS

ARTÍCULO 6.- Se dispone la implementación obligatoria de cartelería y calcos en taxis, remises y transportes públicos que visibilicen la línea gratuita, anónima y nacional del Nº 145 para la atención y contención de Victimas de Trata de Personas, las que deben ser exhibidas en el lateral derecho de la luneta trasera del vehículo, en formato rectangular, y contar con un tamaño de diez centímetros (10 cm) de base por siete centímetros (7 cm) de altura.

ARTÍCULO 7.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Departamento de Tránsito y Transporte, distribuirá la cartelería y calcos, proporcionados por el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata de Personas, de conformidad a lo establecido en el Articulo 6 de la presente.

ARTÍCULO 8.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.